

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45970 LOGROÑO

EDICTO

Dña. María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 775/2016 y NIG 26089 42 1 2016 0006208, por auto de fecha 25 de septiembre de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil VIAJES MUNDO TRES, S.A., con CIF B-26038851 con domicilio social en Avda. de la Paz, nº 5, de Logroño. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de VIAJES MUNDO TRES, S.A., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 25 de septiembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057488-1